

## COMUNICADO No. 1 CONVOCATORIA DE ESTIMULOS 2017: BUCARAMANGA, CREE EN TU TALENTO

Teniendo en cuenta que el objeto del lanzamiento de la Convocatoria de estímulos 2017: Bucaramanga, cree en tu talento, fue fomentar, fortalecer e incentivar el desarrollo artístico y cultural de los artistas del municipio de Bucaramanga, donde se establecieron las pautas y reglas a tener en cuenta, para efectos de la selección de los ganadores, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se permite a través del presente comunicado, disponer de dos (2) días para subsanar los documentos, en razón a los siguientes considerandos:

1. Que una vez verificada la etapa inicial (verificación de requisitos generales y soportes de requisitos específicos), se pudo establecer que un porcentaje importante de participantes no allegaron documentos de forma, y que dentro del ámbito de la transparencia, pudieron subsanarse, y continuar con el procedimiento debidamente señalado en la convocatoria.
2. Que en atención a lo anterior, se hace pertinente mencionar, que para la entidad, es importante el apoyo a los artistas, y de esta manera dispuso de la planeación necesaria para desarrollar el procedimiento, tendiente seleccionar a los ganadores, previa evaluación de los documentos presentados.
3. Que la entidad, dentro de la convocatoria de manera expresa, informó que la falta de documentos, no serían sujetos de subsanación, sin embargo, el comité Técnico de Estímulos, una vez realizada la evaluación, y recibidas las observaciones frente al contenido de la convocatoria, decide abrir una etapa de subsanación, en aras de lograr la participación de los artistas en condiciones de transparencia, igualdad, equidad e imparcialidad, máxime cuando los documentos faltantes, obedecen a requisitos subsanables de forma.
4. En esta medida, nos permitimos aclarar que serán subsanables todos los requisitos, incluyendo plan de socialización, entrega extemporánea, firma del formulario de participación, duración de la obra, soportes de trayectoria,

cantidad de ejemplares allegar, parámetros de los requisitos, entre otros.  
**Razón por la cual sugerimos leer detenidamente los requisitos generales y específicos de la convocatoria.**


Consecuente con lo anterior, la etapa de subsanación iniciará el día 16 de agosto de 2017 a las 7:30 a.m. y terminará el día 17 de agosto de 2017 a las 5:00 p.m.

En igual sentido, se informa que el horario de atención de la Subdirección Técnica, ubicada en el cuarto piso del imct, dependencia encargada de este proceso, será de: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 p.m.

No siendo otro el particular;



**NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ**  
Director General

Elaboró: Estephania Roballo Moreno – Contratista   
Aprobó: Olga Lucía Camargo Mayorga- Subdirectora Técnica  
Revisó: Sofía Sepulveda Leal – Jefe Oficina Jurídica